Naciones Unidas S/PV.5127 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5127ª sesión

Jueves 17 de febrero de 2005, a las 15.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Adechi	(Benin)
Miembros:	Argelia	Sr. El Hadj Ali
	Argentina	Sr. García Moritán
	Brasil	Sra. Maierá
	China	Sr. Li Song
	Dinamarca	Sra. Machon
	Estados Unidos de América	Sr. Olson
	Federación de Rusia	Sr. Smirnov
	Filipinas	Sra. Taguiang
	Francia	Sr. Journès
	Grecia	Sr. Andreades
	Japón	Sr. Omura
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Bye
	República Unida de Tanzanía	Sr. Salaita
	Rumania	Sra. Mihu

Orden del día

Armas pequeñas

Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2005/69)

05-24259 (S)

0524259

Se reanuda la sesión a las 15.25 horas.

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Malí en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Diarra (Malí) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): Deseo recordar a los oradores lo que señalé en la sesión de esta mañana, esto es, que deberían limitar sus declaraciones a un máximo de cinco minutos con el fin de que el Consejo pueda realizar diligentemente su labor. Ruego a las delegaciones que deseen formular declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir los textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Asimismo, no invitaré a los oradores uno por uno a que tomen asiento a la mesa ni a que vuelvan a ocupar sus asientos a un lado del Salón. Cuando un orador esté haciendo uso de la palabra, el Oficial de Conferencias acompañará al siguiente orador inscrito en la lista a tomar asiento a la mesa.

Doy las gracias a los representantes por su comprensión y su cooperación.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Australia, quien tiene la palabra.

Sr. Dauth (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es para mí un placer estar hoy aquí en su presencia. Le ruego que me perdone, ya que había entendido que el Consejo iba a reanudar la sesión a las 15.00 horas y no a las 15.30 horas. Pido disculpas por haberme equivocado de hora.

También quisiera decir que me decepcionó un tanto no haber podido hacer uso de la palabra antes del almuerzo. Había pensado que los que estábamos preparados para formular declaraciones con arreglo a los límites establecidos deberíamos ser recompensados, no castigados, así que durante el almuerzo estuve pensando en alargar mi declaración de tres minutos a 30, para ver qué tal resultaría, pero, como me preocupa mi reputación —que espero sea muy sólida— de formular declaraciones muy cortas, y por el profundo aprecio y respeto que le profeso, Sr. Presidente, me atendré a la versión de tres minutos.

Australia acoge con beneplácito el hecho de que el Consejo esté examinando la cuestión de las armas pequeñas y ligeras. El último informe del Secretario General constituye una evaluación firme de los esfuerzos que ha realizado el Consejo en los últimos 12 meses para abordar las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas dentro de su mandato, y en él se ponen de relieve los logros y las lagunas. Instamos al Consejo a que siga estudiando activamente las dimensiones humanitaria y de seguridad del tráfico ilícito de armas pequeñas y su repercusión en la estabilidad durante los conflictos y después de ellos.

En particular, cuando imponen embargos las Naciones Unidas y se establecen operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, el Consejo debe reconocer la repercusión de las transferencias ilícitas de armas pequeñas. La atención continua del Consejo a las cuestiones relativas a las armas pequeñas, especialmente en el contexto regional, fortalecerá la determinación de la comunidad internacional de aumentar la presión, por medio de embargos y mecanismos de supervisión, para los responsables de transferencias ilícitas.

El Consejo no puede trabajar de manera aislada, por sí solo, cuando se trata de encarar la amenaza que plantean las armas pequeñas. Corresponde en gran medida a los propios Estados Miembros hacer que se cumplan estrictamente los embargos de armas impuestos por las Naciones Unidas y ejercer controles nacionales firmes de las exportaciones, lo cual incluye sistemas de certificados de usuario final, para impedir la diseminación incontrolada de las armas pequeñas.

Australia ha promovido activamente medidas eficaces contra el tráfico ilícito de armas pequeñas en nuestra región, entre otras cosas acogiendo, en agosto de 2004, conjuntamente con los Gobiernos de Fiji y del Japón y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, el Tercer Taller de las Islas del Pacífico sobre Armas Pequeñas. El hecho de que el Taller se centrara de forma práctica en la aplicación de legislación modelo sobre el control

de las armas refrendada por los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico en 2003 está ayudando materialmente a establecer un enfoque regional común del control de las armas. El Taller también promovió la adhesión regional al Programa de Acción de las Naciones Unidas.

En el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General Australia dirigió la aprobación por consenso en la Primera Comisión de una nueva resolución sobre la prevención de la transferencia ilícita y el uso de los sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS), así como el acceso no autorizado a los mismos. Con ello se creó la primera norma internacional sobre los MANPADS. Australia insta a los Estados Miembros a que apliquen la resolución mediante la adopción de medidas concretas para controlar la producción, el almacenamiento, la transferencia y la intermediación en el comercio de MANPADS, y a que promulguen o mejoren legislación que prohíba la transferencia de los MANPADS a agentes no estatales.

Australia celebra los recientes progresos de la segunda serie de sesiones del grupo de trabajo de composición abierta sobre el marcado y el rastreo de armas pequeñas y ligeras y espera con interés que se pacte un instrumento internacional en la última serie de sesiones, que tendrá lugar en julio. Un instrumento de marcado y rastreo será otro paso concreto en los esfuerzos internacionales destinados a comprender mejor y controlar las transferencias ilícitas. Australia anima a los Estados Miembros a que adopten un enfoque pragmático durante la última ronda de negociaciones con el fin de elaborar un instrumento que sea creíble y viable.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Australia por las amables palabras que ha dirigido a mi persona.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nigeria, quien tiene la palabra.

Sr. Wali (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de Nigeria, deseo darle las gracias por haber tenido la iniciativa de organizar este importante debate, que brinda al Consejo de Seguridad la estupenda oportunidad de abordar la amenaza mundial que plantea el tráfico ilícito de armas. Estamos deseando que el debate arroje resultados fructíferos y satisfactorios bajo su capaz dirección. Mi delegación también desea dar las gracias al Secretario General por su informe sobre las armas pequeñas.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras constituye un importante obstáculo para la paz, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo económico de muchos países en desarrollo, especialmente en África. Sólo en el curso del último decenio, la utilización de las armas pequeñas y ligeras ilícitas ha causado la muerte a más de 20 millones de personas en África, muchas de ellas civiles: mujeres y niños. Unos 2 millones de niños han perdido la vida, 5 millones de personas han quedado discapacitadas, 12 millones han perdido sus hogares y 17 millones han sido desplazadas o se han convertido en refugiados. En efecto, en África, el comercio cada vez mayor de armas ilícitas está floreciendo a expensas de la juventud del continente. Debido a ello se está induciendo a toda una generación de niños africanos a una cultura de violencia, marcada por las lesiones y las muertes violentas.

Por ello el Gobierno de Nigeria acoge con satisfacción todos los esfuerzos que lleva a cabo la comunidad internacional para tratar de solucionar este problema. Quisiera volver a recalcar la importancia de que se aplique, de manera pronta y plena, el Programa de Acción de 2001 de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Al hacerlo, quisiera subrayar el compromiso de Nigeria con la Declaración de Bamako relativa a una posición africana común sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, de diciembre de 2000. Cabe destacar que las posiciones expresadas en la Declaración siguen viéndose corroboradas por los hechos que se van desencadenando en todo el mundo.

Nigeria considera que fue positivo que, hace dos semanas, concluyera el segundo período de sesiones sustantivo del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Esperamos que el último período de sesiones del grupo, que se celebrará en junio, culmine en un acuerdo firme sobre un instrumento jurídicamente vinculante en el que se aborden las inquietudes mundiales sobre esa cuestión tan importante. Es la única manera que tiene la comunidad internacional de demostrar que está realmente comprometida con la solución de este problema. Consideramos que ese resultado incidiría positivamente en la próxima Reunión Bienal de los Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas

y ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará en julio, así como en la conferencia de examen del Programa de Acción prevista para el año que viene.

Una de las mayores dificultades para controlar la proliferación ilícita de armas pequeñas es que los actores no estatales pueden obtenerlas con gran facilidad. Consciente de ese problema y de la necesidad de actuar de manera concertada, el Presidente Olusegun Obasanjo de Nigeria ha señalado claramente a la atención en distintos foros, entre ellos la Asamblea General, la necesidad de adoptar medidas mundiales para controlar el comercio de armas pequeñas y ligeras. Consideramos que el hecho de que la comunidad internacional no pida una rendición de cuentas a los fabricantes de armas y a sus agentes e intermediarios explica en gran medida la proliferación ilícita incontrolada de las armas pequeñas y ligeras en África y las consecuencias que entraña para el continente. No hay que permitir que esa situación continúe.

Hace cuatro meses, en la Primera Comisión de la Asamblea General, la delegación de Nigeria instó a la comunidad internacional a que intensificara sus esfuerzos para investigar e identificar el vínculo que existe entre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y la explotación ilícita de los recursos naturales y de otra índole, en particular los de los países africanos afectados. Por consiguiente, nos complace comprobar que esta fue una de las recomendaciones recogidas en el informe del Secretario General (S/2005/69). Sin embargo, instamos al Consejo de Seguridad a que vele por la plena aplicación de las conclusiones y recomendaciones de los grupos de expertos y los mecanismos de supervisión que hasta ahora han investigado esos vínculos.

Nigeria comparte la opinión del Secretario General en el sentido de que, en muchas situaciones posteriores a un conflicto, el fracaso de los programas de desarme, desmovilización y reinserción se debe principalmente al hecho de que esos programas no se incluyen en los acuerdos de cesación del fuego ni en los mandatos y presupuestos de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, instamos al Consejo a que vele por que en el presupuesto destinado al mantenimiento de la paz financiado con cuotas existan unos fondos básicos garantizados que aseguren el regreso de los excombatientes a sus comunidades, mediante actividades planificadas de reinserción, de conformidad con lo que se estipula en las resoluciones del Consejo de Seguridad. Esto debe incluir medidas concretas para recoger y destruir las armas ilícitas y excedentarias.

Para encarar la amenaza que entrañan el tráfico de armas pequeñas ilícitas, es preciso que mejore la cooperación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, por un lado, y el Departamento de Asuntos de Desarme, por el otro. Consideramos que si se fortaleciera la función del mecanismo de las Naciones Unidas de coordinación en relación con las armas pequeñas se podría conseguir ese objetivo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Nigeria por las amables palabras que me ha dirigido.

Doy ahora la palabra al representante del Senegal.

Sr. Niang (Senegal) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera expresar el placer de mi delegación al verlo presidir este mes la labor del Consejo de Seguridad y quisiera felicitarlo efusivamente por la loable iniciativa que ha tenido de organizar un debate público sobre las armas pequeñas. Hacemos extensiva nuestra gratitud al Sr. Nobuyasu Abe, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, por su pertinente presentación de esta mañana.

Jamás en la historia de la humanidad había sufrido tanto el mundo los horrores de la proliferación y del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. De fácil utilización, duraderas y fáciles de obtener en el mercado negro, esas armas, que se calcula que actualmente llegan a más de 500 millones de unidades, sin un control adecuado, entran fácilmente en los circuitos ilícitos, con lo que atizan alimentan los conflictos, perpetúan la delincuencia y favorecen las actividades de los mercenarios. Sólo en el período de 1990 a 2001, se calcula que provocaron la muerte de más de 4 millones de personas inocentes, la mayoría de ellas mujeres y niños, y que causaron desplazamientos masivos de la población, que se vio condenada a deambular, sumida en la indigencia, lo que supone una grave violación del derecho internacional humanitario.

En África occidental, por desgracia, se ha podido constatar con pesar el carácter letal de estas armas, recicladas de un conflicto a otro por los “mercaderes de la muerte”, cuyas actividades han aumentado la fragilidad de la trama económica y social de los Estados en los que actúan. Por ello, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) considera

que la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras es una de las prioridades fundamentales de su política común. Es también el motivo por el cual aprobamos la suspensión de la fabricación, la importación y la exportación de armas pequeñas. Como se menciona en el informe del Secretario General (S/2005/69) con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo, ahora los Estados de la subregión se proponen transformar la suspensión en un instrumento jurídicamente vinculante. En este sentido, estoy convencido de que la CEDEAO podrá contar con el apoyo constante de todos sus asociados, entre ellos, en primer lugar, las Naciones Unidas.

A juicio de mi delegación, este instrumento, una vez aprobado por la CEDEAO, constituirá un pilar sólido para la subregión dentro de la arquitectura jurídica relativa a las armas pequeñas que la comunidad internacional debe crear. De ahí el deseo vehemente del Senegal, compartido por la mayoría de los Estados, de que en el plano internacional se concluyan cuanto antes dos instrumentos jurídicos vinculantes sobre dos aspectos delicados, a saber, el rastreo de las armas pequeñas y la intermediación en su comercio. Si se concluyeran, estos dos instrumentos responderían a preocupaciones que se reflejan en varias de las 12 recomendaciones formuladas por el Secretario General. Quisiera destacar, en particular, las recomendaciones 1 y 2, sobre el rastreo; la recomendación 6, sobre los vínculos entre el comercio ilícito de armas y la explotación ilícita de los recursos; la recomendación 9, sobre la exportación y el tránsito de armas pequeñas; y la recomendación 12, sobre la transparencia en materia de armamentos.

Dicho esto, huelga decir que mi país apoya en su conjunto las propuestas pertinentes que figuran en el informe del Secretario General. Entre ellas, hay dos que revisten especial interés para el Senegal. Se trata, primero, de la perspectiva subregional o regional que hay que adoptar en la concepción y ejecución de los programas de desarme, desmovilización y reinserción, velando a la vez por que su aplicación no se vea aquejada por la falta de fondos suficientes. Por ello, mi país suscribe la idea de que en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz se incluya un epígrafe destinado al desarme, la desmovilización y la reinserción. En segundo lugar, se trata del respeto estricto de los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad. No obstante, mi delegación considera que, para aplicar esta medida, debería existir un mecanismo claro para detectar las violaciones y sancionar a los culpables.

Además, a mi delegación le hubiera satisfecho aún más el excelente informe que hoy examinamos si en las recomendaciones se hubiera tratado la cooperación para fomentar la capacidad en materia de lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en los países o regiones afectados por este flagelo y para abordar la limitación de los recursos humanos y financieros.

Las propuestas de acción que hemos expuesto aquí deberían concretarse rápidamente, a fin de derrotar cuanto antes a esta “multinacional de la delincuencia”, que se cobra tantas vidas inocentes, y favorecer un mundo más próspero por ser más pacífico y más seguro.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante del Senegal por las amables palabras que me ha dirigido.

Tiene ahora la palabra la representante de Venezuela.

Sra. Núñez de Odremán (Venezuela): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de Venezuela, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela considera que el tema de las armas pequeñas es de trascendental importancia y nos preocupa, como a todos los miembros de la comunidad internacional. Consideramos que el uso indiscriminado e ilícito de estas armas y su proliferación sin control agudizan la situación de inseguridad.

Insistimos en el trabajo efectivo para resolver el problema de las armas pequeñas y ligeras a través de medidas administrativas y legislativas, e instamos a los productores y a las naciones con los principales arsenales a reducir significativamente la producción y el comercio de armas convencionales, fuente primordial del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Todo ello está unido a los daños que el tráfico de las mismas puede causar en la población, además de los vínculos que tiene con las actividades delictivas, como el crimen organizado, el narcotráfico y el terrorismo. Sin embargo, esto no debe menoscabar el derecho a la libre determinación, teniendo en cuenta la situación particular de los pueblos sometidos a dominación

colonial u otras formas de dominación u ocupación extranjera, y reconociendo el derecho de los pueblos a adoptar medidas legítimas para realizar su derecho inalienable a la libre determinación, tal y como lo señala el informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

En este sentido, compartimos las recomendaciones señaladas por el Secretario General en su informe, en particular la recomendación número 1, sobre las negociaciones que se llevan a cabo en el Grupo de Trabajo encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras, de conformidad con la resolución 58/241 de la Asamblea General.

Asimismo, compartimos el criterio de que los Estados tienen el derecho de fabricar, importar y conservar armas pequeñas y ligeras para atender a sus necesidades de legítima defensa y seguridad. Consideramos estas operaciones como un derecho soberano de las naciones de dotarse de equipos. A propósito de ello, creemos pertinente denunciar en este foro la tergiversación que los voceros del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América pretenden hacer sobre la compra de los equipos rusos por parte de mi Gobierno. Nos permitimos aclarar que la compra y la dotación de equipos para las fuerzas armadas nacionales están dirigidas en dos sentidos: el apoyo a la población civil y el apoyo a la defensa de la soberanía nacional.

Rechazamos categóricamente las declaraciones de los voceros del Departamento de Estado de los Estados Unidos en el sentido de que las armas adquiridas por el Gobierno podrían caer en manos de la delincuencia internacional. Estas declaraciones son infundadas y tendenciosas, y van dirigidas a preparar a la opinión pública internacional, haciéndole creer que la República Bolivariana de Venezuela es un país que alberga delincuentes y terroristas y no un Estado soberano, que tiene el legítimo derecho a la defensa, y puede comprar las armas que le sean necesarias para mantener su integridad territorial y la defensa de su soberanía.

Haciéndonos eco de lo expresado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Sr. Hugo Chávez Frías, consideramos igualmente que los Estados Unidos carecen de toda autoridad para cuestionar la compra de equipos, y los instamos a no intervenir en los asuntos internos y a respetar la soberanía de los Estados. Asimismo, alertamos al Consejo de Seguridad sobre cualquier medida que se intente contra la República Bolivariana de Venezuela.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela está cumpliendo y ejecutando las medidas establecidas en el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En ese sentido, debo señalar en el seno de este Consejo de Seguridad que Venezuela ha cumplido con la presentación del informe nacional el pasado año.

A nivel regional, hemos cumplido con las normas previstas en la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, de la Organización de los Estados Americanos. Hemos participado en la reunión del grupo de expertos encargado de la elaboración del Plan Andino para la Prevención, el Combate y la Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, celebrada en Sudáfrica, y somos suscriptores de la Declaración de Quirama sobre la materia.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la representante de Venezuela por las amables palabras que me ha dirigido.

Tiene la palabra el representante de Turquía.

Sr. Ilkin (Turquía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y expresarle nuestro agradecimiento por haber convocado este importante debate público sobre una cuestión que tanto nos afecta a todos.

Quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe, así como al Sr. Abe por la excelente presentación que ha hecho del mismo. En el informe se señala que ha habido importantes progresos en los diversos ámbitos que nos preocupan, aunque es mucho lo que queda por hacer.

Turquía ya ha hecho suya la declaración formulada por el representante de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea. Por consiguiente, me limitaré a expresar brevemente un aspecto específico de la cuestión de las armas pequeñas.

Todos reconocemos hoy que la acumulación excesiva y la propagación descontrolada de las armas pequeñas y ligeras plantean una amenaza grave a la paz y

la seguridad internacionales, así como al desarrollo social de muchos países. No se trata únicamente del control de armamentos y el desarme. Es un problema que tiene muchos aspectos, entre ellos los de índole humanitaria, la delincuencia organizada y el terrorismo. Esta amenaza pesa tanto como la de las armas de destrucción en masa y exige medidas concertadas y decididas de todos los Miembros de la Naciones Unidas.

Dimos un paso importante al aprobar el Programa de Acción de las Naciones Unidas en 2001, que sigue siendo el único marco internacional reconocido. Sin embargo, no hay ningún instrumento jurídico internacional que aborde la cuestión del tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras.

En ese contexto, deseo destacar la importancia de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta, que actualmente está negociando un instrumento internacional sobre el marcado y el rastreo de las armas pequeñas y ligeras. Turquía espera que el instrumento que se convenga contenga todos los elementos necesarios para garantizar su eficacia. Ello puede lograrse si nuestros esfuerzos desembocan en un instrumento que sea jurídicamente vinculante e integral y que comprenda todo tipo de armas, incluidas sus municiones. Por lo tanto, instamos a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que tomen medidas firmes y decididas para poner coto a ese flagelo mundial.

La proliferación ilícita de las armas pequeñas exige el desarrollo de estrategias a largo plazo. En este sentido, reconocemos también el papel que desempeña el Consejo de Seguridad para hacer de las armas pequeñas una cuestión sobre la que se centre la atención y se adopten medidas a nivel mundial. Turquía seguirá apoyando y propugnando todos los esfuerzos por fortalecer la cooperación internacional para la lucha contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras y su erradicación, en el marco del Naciones Unidas y en otros foros.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Turquía por las amables palabras que me ha dirigido.

Tiene la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: A mi delegación le satisface el hecho de que, una vez más, el Consejo de Seguridad se reúna para celebrar un debate público sobre los retos multifacéticos que plantean las armas pequeñas y ligeras, retos que tienen dimensiones humanitarias, de seguridad y de desarrollo. En ese sentido, quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Abe, por su presentación del informe como base para nuestro debate.

Como se reconoce ampliamente, en muchas regiones del mundo la disponibilidad excesiva y la utilización indebida de las armas pequeñas y ligeras han provocado conflictos violentos, delincuencia constante y graves violaciones de los derechos humanos. Todo ello ha contribuido a causar enormes sufrimientos y un permanente sentimiento de inseguridad. Más de 500.000 personas siguen siendo asesinadas anualmente, y millones de personas resultan heridas por armas pequeñas y ligeras. Este horroroso saldo de pérdida de vidas humanas y de innumerarables heridos refleja el hecho de que, en realidad, las armas pequeñas y ligeras son, de hecho, armas de destrucción en masa.

Al evaluar la naturaleza y el alcance de la violencia en varios conflictos en el mundo de hoy, es evidente que la proliferación de las armas pequeñas y ligeras, en particular las que son objeto de un comercio ilícito e ilegal, constituye la razón primordial para abordar los problemas que plantea su adquisición legítima. Esas actividades ilícitas tienen lugar en todos los países y regiones. Un número importante de esas transferencias están dirigidas hacia nuestra región, lo que pone en peligro la estabilidad en los planos nacional y regional.

En Indonesia, el contrabando de armas pequeñas y ligeras ha planteado amenazas graves a nuestra integridad territorial al promover los movimientos separatistas y fomentar las actividades delictivas. Por lo tanto, su circulación no reglamentada ya no puede defenderse y, de hecho, podría ser perjudicial para nuestros intereses nacionales, en particular nuestra estabilidad interna.

Además, al igual que otros países del Asia sudoriental, Indonesia tiende a ver este problema en el contexto de la delincuencia transnacional, porque se reconoce ampliamente en nuestra región que el contrabando de armas está interrelacionado con los delitos transfronterizos, tales como el terrorismo, el lavado de dinero y el tráfico de drogas.

Al nivel mundial, cabe recordar la Declaración del Milenio de 2000, por la que los Estados Miembros decidieron colectivamente:

"Adoptar medidas concertadas contra el terrorismo internacional y adherirnos cuanto antes a todas las convenciones internacionales pertinentes." (*Resolución 55/2 de la Asamblea General, párr. 9*)

Por consiguiente, al acercarnos a la celebración, en septiembre de este año, de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General para examinar esa Declaración, la función coordinadora y consultiva de las Naciones Unidas, que ha sido crucial, está llamada a asumir un significado aún mayor.

Consciente de los esfuerzos sostenidos que se han desplegado para encarar los problemas críticos que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, el Consejo de Seguridad ha adoptado numerosas medidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, como se establece en el Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001. Si bien esas medidas han arrojado resultados positivos en algunas zonas del mundo, en otras, el problema ha persistido, y podría desatar desastres aún mayores. Por ende, ésta se ha convertido en una preocupación de la comunidad internacional.

El próximo año las Naciones Unidas volverán a celebrar una conferencia para examinar el seguimiento y la aplicación del Programa de Acción de 2001. Ya han comenzado los debates preliminares sobre los temas pertinentes de dicha conferencia, incluidos los posibles arreglos en materia de medidas jurídicamente vinculantes, marcado y rastreo, intermediación, controles de exportación, posesión por civiles y función de los actores no estatales.

Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General contenido en el documento S/2005/69, y observa con satisfacción que se han logrado progresos sustanciales en algunas esferas fundamentales. Sin embargo, consideramos esencial que también se desplieguen esfuerzos en otras esferas. Al respecto, permítaseme abordar algunas de las recomendaciones que figuran en el informe, que consideramos revisten suma importancia.

En cuanto a la recomendación 4, compartimos la opinión generalizada acerca de la necesidad de una mayor interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad para encarar las amenazas que plantean las transferencias ilícitas de armas pequeñas y ligeras. Si bien no se han establecido mecanismos estructurados entre ambos órganos, apoyaremos la realización de esfuerzos constantes para elaborar una política coherente y una estrategia general de las Naciones Unidas en materia de armas pequeñas y ligeras.

Como se refleja en la recomendación 7, subrayamos la importancia de aplicar, en las situaciones posteriores a los conflictos, programas relacionados con el desarme, la desmovilización y la reintegración, en particular, como parte esencial de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En ese contexto, saludamos la labor iniciada por la Secretaría para elaborar una serie de políticas, directrices y procedimientos para la planificación, aplicación y supervisión de los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

En cuanto a la recomendación 12, dado el carácter voluntario del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, nos complace tomar nota de los grandes progresos realizados con respecto a la participación en dos instrumentos de notificación, que han contribuido en gran medida al fomento de la confianza y la seguridad entre los Estados Miembros. No obstante, consideramos que es preciso seguir perfeccionando el Registro a fin de atraer una participación más amplia posible.

Por último, felicitamos por la labor realizada al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el rastreo de armas pequeñas y ligeras, que recientemente completó su segundo período sustantivo de sesiones. En lo que respecta al carácter de un instrumento sobre ese tema, reconocemos plenamente la existencia de opiniones divergentes entre los Estados Miembros y nos esforzaremos por resolver ese problema en el próximo período de sesiones sustantivo, que se celebrará en junio de este año.

También somos conscientes de que el Programa de Acción de 2001 es un documento políticamente vinculante que se adoptó a partir de un consenso. Sin embargo, teniendo en cuenta el creciente peligro que ocasionan la adquisición y la transferencia ilícitas de armas pequeñas y ligeras, la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para el rastreo de esas armas se ha convertido realmente en una necesidad imperiosa.

En conclusión, consideramos que las armas pequeñas y ligeras siguen planteando una grave amenaza a la seguridad humana en todo el mundo, y que no desaparecerán si los esfuerzos en pro de su eliminación no reciben un impulso a los niveles más altos, y si no existe una mayor unidad de esfuerzos, incluso en el

Consejo de Seguridad. Naturalmente, las Naciones Unidas —y sus órganos, como la Asamblea General y el Consejo de Seguridad— son la entidad bajo cuyos auspicios pueden elaborarse las estrategias generales y donde pueden coordinarse esos esfuerzos. De ahí que todos debamos dar a la Organización el apoyo y los recursos que necesita para poder alcanzar los objetivos que nos hemos trazado.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Indonesia por las amables palabras que ha dirigido a mi persona.

Tiene la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Kim Sam-hoon (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame transmitirle mi más sincero agradecimiento por su liderazgo en la conducción de este debate público del Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas y ligeras. El flagelo de las armas pequeñas y ligeras es abominable, pero es una cuestión inevitable que merece no menos atención y dedicación de la comunidad internacional que la cuestión de las armas de destrucción en masa. Mi delegación toma nota con satisfacción de que el Consejo de Seguridad, como órgano que tiene la responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, continúa enfrentando esta cuestión con gran decisión y energía. También felicitamos al Secretario General por sus incansables esfuerzos para abordar la cuestión de las armas pequeñas y ligeras, sobre todo por medio de las doce recomendaciones fundamentales actualizadas que figuran en su informe al Consejo de Seguridad (S/2005/69).

La República de Corea asigna gran importancia a las negociaciones en curso para elaborar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Nos complace tomar nota de que, por medio de debates directos e intensos, se han logrado progresos considerables en los períodos de sesiones sustantivos primero y segundo del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre este tema. Esperamos que dicho Grupo de Trabajo resuelva todas las cuestiones pendientes, incluido el carácter del instrumento y la cuestión de las municiones, y que llegue a una conclusión feliz su período de sesiones de negociación de junio. Una herramienta poderosa para prevenir y eliminar el flagelo de las armas pequeñas y ligeras ilícitas en los casos de conflictos y de delitos sería un instrumento viable y eficaz sobre marcado y rastreo, que funcionara a la par de los instrumentos internacionales pertinentes que se encuentran en vigor, incluido el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras.

Alentamos al Consejo de Seguridad a dedicar parte de su atención a la cuestión de la intermediación ilícita de las armas pequeñas y ligeras. En espera del resultado de la labor de un grupo de expertos gubernamentales sobre intermediación ilícita, que establecerá el Secretario General a más tardar en 2007, acogemos con beneplácito la oportunidad de participar en cualquier debate serio que se celebre para seguir estudiando y determinando el carácter, el alcance y la índole de la intermediación ilícita en lo relacionado con las armas pequeñas y ligeras. En ese sentido, apreciamos los esfuerzos que realiza el Departamento de Asuntos de Desarme en la convocación de foros oficiosos sobre este tema.

Si bien apoyamos las 12 recomendaciones fundamentales, asignamos particular importancia a las siguientes cuestiones.

En primer lugar, consideramos que la aplicación eficaz y sin contratiempos de los programas de desarme, desmovilización y reintegración en las situaciones posteriores a los conflictos reviste suma importancia, sobre todo en relación con las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. También apoyamos las iniciativas regionales en este sentido. Opinamos que los programas de desarme, desmovilización y reintegración no sólo son cruciales para liberar del yugo de las armas pequeñas y ligeras a las regiones afectadas por ellas, sino que también son esenciales para reorganizar y rehabilitar a las sociedades asoladas por ese problema.

En segundo lugar, para poder cortar las tortuosas rutas de las transferencias ilícitas de armas y detener las corrientes ilícitas de armas a las zonas en conflicto debemos lograr que se cumplan plenamente todas las resoluciones y sanciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, reconocemos que es necesario identificar nuevos vínculos entre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, la explotación ilícita de

recursos naturales y de otro tipo y el comercio de drogas ilegales. Compartimos la opinión de que habría que desarrollar medidas innovadoras para impedir que los recursos naturales preciosos se conviertan en una fuente de ingresos para fines siniestros.

En cuarto lugar, reconocemos que todos los Estados tienen que establecer urgentemente medidas legislativas y de otro tipo, como el uso de certificados de usuario final autentificados, para que haya un control efectivo de las exportaciones y del tránsito de las armas pequeñas y ligeras. Creemos que es imprescindible contar con sistemas bien establecidos de control de las exportaciones, además de estructuras legislativas sólidas, para luchar contra la transferencia ilícita de armas pequeñas y ligeras, y acabar con ella.

Por último, igualmente importante es que somos partidarios de una mayor participación en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y en el Sistema de las Naciones Unidas para la presentación normalizada de información sobre gastos militares. En particular, nos complace que se haya ampliado el Registro para dar cabida a los sistemas portátiles de defensa antiaérea. La utilización insensata de estos sistemas por los terroristas es un peligro cada vez mayor para la seguridad mundial, inquietud que debería quedar debidamente plasmada en el Registro.

La participación activa de la República de Corea en la campaña mundial de lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras es bien conocida. Nos alegraría compartir nuestros conocimientos, experiencia y tecnología para la gestión segura y responsable de las armas de fuego. Además, estamos dispuestos a contribuir más a la eliminación o a hacer más leve el problema de las armas pequeñas y ligeras en las regiones más afectadas. En este sentido, este año tenemos previsto invitar a nuestro país a expertos reconocidos, a fin de que todos comprendamos mejor esta cuestión y busquemos el modo de trabajar para cumplir el noble objetivo de poner fin al problema de las armas pequeñas y ligeras ilícitas en África.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de la República de Corea por las amables palabras que ha dirigido a mi persona.

El siguiente orador es el representante de la India, quien tiene la palabra.

Sr. Sen (India) (*habla en inglés*): Como esta es la primera vez que intervenimos ante el Consejo este año, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad: la Argentina, Dinamarca, Grecia, el Japón y Tanzanía, y transmitirles nuestros buenos deseos.

Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber convocado este debate público del Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas. No obstante, queremos reiterar que consideramos que no habría que celebrar debates temáticos en el Consejo de Seguridad y que lo mejor es dejarlos a la Asamblea General.

Somos especialmente conscientes de la naturaleza compleja y letal de la proliferación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. En los últimos dos decenios, miles de civiles inocentes han sido víctima en la India de las acciones de los terroristas, que se sirven de esas armas, que obtienen ilícitamente para sus actividades nefandas. Desde 1990, el Gobierno de la India ha incautado prácticamente 40.000 armas de ese tipo, cuyo marcado indica, sin lugar a dudas, que proceden del extranjero.

Sigue preocupándonos profundamente que las armas pequeñas y ligeras sigan siendo un grave problema para la seguridad de los Estados. Esas armas han perturbado la estabilidad política y la armonía social, han acabado con el pluralismo y la democracia y han dificultado el crecimiento y el desarrollo. Asimismo, han alimentado el terrorismo internacional y los conflictos internacionales. En algunas regiones existe un claro vínculo entre el comercio de estupefacientes y la explotación ilícita de los recursos naturales y estratégicos. En otros, han alimentado los conflictos civiles y la guerra civil. Su uso indiscriminado e irresponsable, sobre todo por agentes no estatales, ha causado extraordinaria inquietud por las cuestiones humanitarias. La inquietud es especialmente patente en África, sobre todo en algunos de los países del África central y occidental.

La India acoge con agrado el informe del Secretario General, que figura en el documento S/2005/69, sobre la manera en que el Consejo de Seguridad podría contribuir a esta cuestión. Hemos seguido de cerca esta cuestión, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad, y seguimos decididos a apoyar todos los esfuerzos internacionales encaminados a poner freno al tráfico ilícito de ese tipo de armas y a acabar con él.

La India tuvo el privilegio de presidir el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas. También participamos activamente en el Grupo de Trabajo

de composición abierta que está negociando un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Consideramos sumamente prioritaria esa operación.

Los esfuerzos encaminados a desarrollar un instrumento relativo al marcado y la localización de las armas pequeñas y ligeras ilícitas deben considerarse en el contexto de la ejecución general del Programa de Acción de las Naciones Unidas que se aprobó en 2001. Un importante tema subyacente de nuestro esfuerzo colectivo es prestar ayuda para los esfuerzos internacionales encaminados a luchar contra el terrorismo. Evidentemente, el Programa de Acción destacó que el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras alimenta la delincuencia y el terrorismo.

Nos complace observar que en el párrafo 12 del informe del Secretario General se hace referencia al informe del Grupo de Vigilancia, en donde se dice que “la lucha contra el contrabando de armas debía formar parte de la lucha contra el terrorismo”, y se añade que debe alentarse a todos los Estados a adoptar las medidas comprendidas en el Programa de Acción de las Naciones Unidas.

El tráfico ilícito se debe a la producción ilícita o al hecho de que la producción ilícita o las existencias ilícitas se introducen en los mercados gris y negro, y de ese modo hacen que crezcan los mercados de armas ilícitas. Esas armas acaban en manos de delincuentes y exacerban los problemas de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y, lo que es peor, caen en manos de intermediarios sin escrúpulos y acaban en zonas de conflicto y en manos de extremistas y terroristas. En el Programa de Acción se reconoce la necesidad de medidas rigurosas para que haya controles efectivos sobre las transferencias legales de armas pequeñas y ligeras.

La India sigue una política estricta en relación con la exportación de armas pequeñas y ligeras, que incluye el requisito de contar con certificados de usuario final, que se basarían en la transferencia entre gobiernos, y la prohibición de las exportaciones a los países que están sujetos a un embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas. Nuestra esperanza es que el resto de Estados también asuman la obligación de no proveer esas armas a los agentes no estatales, insistan en que se cuente con certificados de usuario final autentificados para asegurar el control efectivo de las exportaciones y el tránsito de ese tipo de armas y no busquen obtener exenciones para las transacciones entre Estados ni para las transacciones relacionadas con las prioridades de la seguridad nacional. Por su parte, la comunidad internacional también debe velar por que el comercio de armas se realice únicamente por los canales autorizados, tanto por parte del gobierno exportador como del importador.

La India sigue comprometida a buscar mecanismos más sólidos y vinculantes para velar por que haya cooperación en aras de nuestra seguridad colectiva. El instrumento final resultante del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el marcado y el rastreo no sólo debe reflejar las inquietudes y las prioridades de todos los Estados Miembros sino también las expectativas de una comunidad internacional más amplia. Los Estados están comprometidos a acabar con el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, pero ese compromiso únicamente puede plasmarse en medidas concretas y resultados tangibles si va respaldado por una obligación legal.

También creemos que las armas no son más que un vector y que la disponibilidad de municiones ilícitas es lo que permite que se utilicen como instrumentos para extender la violencia y cometer actos terroristas. Por ello, en el mejor de los casos, la India es partidaria de un instrumento jurídicamente vinculante y de la inclusión de las municiones y los explosivos en el ámbito del instrumento a fin de abordar cabalmente la cuestión.

Por último, los límites entre la delincuencia, los conflictos y el terrorismo quedan poco claros en el contexto de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. El tráfico de armas ilícitas no sólo se extiende a la delincuencia organizada sino también a los conflictos y las actividades de los terroristas y los grupos insurgentes, a los que pueden ayudar o instar los Estados, directa o indirectamente, a través de individuos que forman parte de las estructuras estatales. Por ello, creemos que las obligaciones que asuman los Estados Miembros en el marco de este instrumento deben incluir las relativas a todas las armas pequeñas y ligeras, tanto si los usuarios para los que se fabrican son gobiernos o particulares como si están destinadas a la exportación entre Estados.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador es el representante de Zambia, quien tiene la palabra.

Sr. Mpundu (Zambia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de Zambia, quisiera

felicitarlo por haber asumido la Presidencia para el mes de febrero. Mi delegación confía plenamente en que su inmensa experiencia y sus dotes diplomáticas harán más eficaces las labores de este órgano supremo de nuestra Organización.

Mi delegación desea encomiar al Secretario General por su informe sobre las armas pequeñas, que figura en el documento S/2005/69.

No se debería restar importancia a la cuestión de las armas pequeñas y ligeras, como algunos sugieren. Aunque físicamente sí sean ligeras, las armas pequeñas pueden causar enormes sufrimientos a personas inocentes y destruir bienes. Por lo tanto, para que el mundo consiga una paz y una seguridad significativas para todos, todos los Estados Miembros deben ocuparse enérgicamente de la cuestión de las transacciones ilícitas de armas.

Es grato observar que los Estados Miembros han reconocido que hoy el mundo enfrenta este problema común, que exige una solución común. Los Gobiernos tienen la responsabilidad colectiva de asegurar que la paz y la seguridad reinen dentro de sus fronteras y más allá de ellas mediante la cooperación mutua. Zambia comparte la opinión del resto de la comunidad internacional en cuanto a que, para abordar el problema de las armas pequeñas y ligeras, sólo los esfuerzos mancomunados en los planos nacional, regional e internacional pueden ser sumamente eficaces.

Uno de los medios más eficaces y prácticos de encarar la amenaza del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras consiste en destruirlas. En ese contexto, mi Gobierno ha formulado una política intencionada en la cual ofrece amnistía de enjuiciamiento a todo aquel que entregue un arma de fuego ilícita a la policía o que le facilite información que lleve a la recuperación de esa arma. A cambio, esa persona recibe una recompensa equivalente a la suma de hasta 55 dólares estadounidenses. Desde que se anunció la amnistía, mi Gobierno ha sido testigo de la entrega de más de 3.000 armas de fuego a la policía. Algunas de ellas se quemaron en la ceremonia del 17 de julio de 2003.

Desde que logró la independencia en 1964, Zambia ha ofrecido asilo a muchos refugiados que huían de conflictos armados en sus países, especialmente durante las guerras de liberación de la región del África meridional. Algunos de los excombatientes entraron en Zambia con sus armas y posteriormente las vendieron a bajo precio a delincuentes o las intercambiaron por comida. Posteriormente, las armas se utilizaron para cometer crímenes.

Como consecuencia de esa proliferación de armas, mi Gobierno promulgó una ley para regular la posesión de armas de fuego por civiles. Dicho documento se denominó Ley sobre armas de fuego. En esa Ley se establece un control estricto de la concesión de licencias de armas de fuego y se limita a 600 por año el número de permisos a civiles a 600. También se restringen las ventas de armas efectuadas por comerciantes única y exclusivamente a zambianos con licencia y se limitan las cantidades de munición que les pueden vender en cualquier momento.

En el plano regional, Zambia ha participado activamente en el programa sobre armas pequeñas y ligeras de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo a través de la Organización Regional de Cooperación Policial del África Meridional (SARPCO), que fue creada en octubre de 1995. Mi Gobierno sigue alentando a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil a que participen en la divulgación de información en esta noble lucha, que mejorará la seguridad nacional y regional y, en último término, el bienestar y la seguridad de nuestros pueblos.

Para terminar, quisiera reafirmar el compromiso de Zambia con la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Aunque Zambia no fabrica o exporta armas, ha sido víctima de usuarios finales fraudulentos en manos de los cárteles internacionales de tráfico de armas. En ese sentido, el Gobierno de Zambia pide que se efectúen controles más firmes y más eficaces de la exportación, la importación, el tránsito y la retransferencia de armas pequeñas y ligeras. Consideramos que los países fabricantes y exportadores están en mejores condiciones que los países destinatarios cuando se trata de controlar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Zambia por las amables palabras que me ha dirigido.

Doy ahora la palabra a la representante de Noruega.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe sustancial e instructivo sobre las armas pequeñas. Las numerosas recomendaciones concretas al Consejo que en él se formulan merecen que las estudiemos de cerca y les brindemos nuestro apoyo.

Noruega se suma a la declaración formulada por el Representante Permanente de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea, pero formularé algunas observaciones adicionales.

Constantemente se nos recuerda que las armas pequeñas y ligeras ilícitas socavan los esfuerzos en materia de prevención de los conflictos y de consolidación de la paz. Las transferencias ilícitas de armas a regiones en conflicto continúan a un ritmo alarmante. Como se señala en el informe, con mucha frecuencia esas transferencias están relacionadas con la explotación ilícita de los recursos naturales y con el tráfico de drogas ilícitas, lo cual crea un círculo vicioso de inestabilidad y economías fundamentadas en la delincuencia. Ello mina la estabilidad política y el desarrollo socioeconómico, así como la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Noruega estima que al Consejo de Seguridad le corresponde un papel clave a este respecto. Prevenir, combatir y eliminar la diseminación incontrolada de armas pequeñas y ligeras debe ser un elemento central de los esfuerzos del Consejo en pro de la paz. Habría que prestar más atención a la necesidad de imponer embargos de armas que sean eficaces. Sin duda, el Consejo puede desempeñar el papel que le corresponde mediante el establecimiento de mecanismos especiales de supervisión y otras medidas. Sin embargo, no debemos olvidar que los embargos de armas no se pueden aplicar con eficacia sin la cooperación de los Estados Miembros.

El Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos sigue siendo el instrumento mundial clave para encarar la cuestión de las armas pequeñas. Es alentador observar que la aplicación nacional del Programa de Acción ya está en marcha y que muchas organizaciones regionales le están concediendo una gran prioridad. Consideramos que los esfuerzos regionales son especialmente importantes a la luz de los talentos compartidos y de las experiencias similares a la hora de tratar la cuestión. Noruega ha contribuido a esos esfuerzos en varias regiones y seguirá haciéndolo. Los representantes de la sociedad civil han demostrado ser asociados constructivos a este respecto.

Noruega respalda enérgicamente la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Nos alegran los avances logrados en el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo, que se celebró en Nueva York recientemente, pero lamentamos el constante desacuerdo sobre el estatuto y el alcance del instrumento. En nuestra opinión, es imprescindible que el instrumento sea jurídicamente vinculante. También opinamos que debería abarcar las municiones, dado que esa cuestión está tan estrechamente relacionada con la utilización y el uso indebido de armas pequeñas y ligeras.

La cuestión de la intermediación en el comercio sigue siendo fundamental en nuestra tarea de enfrentar eficazmente las consecuencias desestabilizadoras de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Acogemos con satisfacción el hecho de que el informe del Secretario General se centre en la intermediación en relación con su pertinencia, tanto en la lucha contra el terrorismo como para garantizar embargos de armas eficaces en las zonas de conflicto. Necesitamos la mayor transparencia posible en ese ámbito.

Noruega celebra que en el reciente informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio se tomara nota de la amenaza a la estabilidad que suponen las armas pequeñas y ligeras y que se recomendara que los Estados Miembros agilicen y concluyan las negociaciones relativas a acuerdos jurídicamente vinculantes sobre el marcado y el rastreo, así como la intermediación en el comercio y las transferencias, de armas pequeñas y ligeras. A nuestro juicio, merece que se ponga más de relieve la cuestión de las armas pequeñas y ligeras al dar seguimiento al informe del Grupo de alto nivel.

El Consejo de Seguridad y la Secretaría deben seguir debatiendo las cuestiones relativas a las armas pequeñas. Consideramos que sería útil estudiar si alguna de las cuestiones concretas que se plantean en las recomendaciones del informe podrían ser objeto más adelante de un debate más centrado en el Consejo.

También debe examinarse la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en la cuestión de las armas pequeñas y ligeras. Acogemos con agrado la recomendación del Secretario General de que los dos órganos establezcan un comité para examinar el modo de trabajar conjuntamente en esa esfera.

Todos coincidimos en que la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras es algo serio, pero aún tenemos que seguir trabajando para desarrollar una cooperación internacional eficaz que permita encarar

los desafíos que tenemos por delante. Este debate debería servir para recordarnos los desafíos y alentarnos a todos a trabajar más eficazmente para hacerles frente.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Moldova.

Sr. Grigore (República de Moldova) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes y por presidir este importante debate. También estamos agradecidos al Sr. Nobuyasu Abe, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, por su exhaustiva presentación.

El Programa de Acción aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrado en 2001, puso de relieve la naturaleza multidimensional de esta cuestión y la amenaza real que el comercio ilícito de estas armas supone para la seguridad de los Estados Miembros y de regiones enteras. Celebramos que el Consejo de Seguridad siga ocupándose de las cuestiones relativas al comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

La República de Moldova también acoge con beneplácito el informe del Secretario General que figura en el documento S/2005/69 sobre la manera en que el Consejo de Seguridad podría contribuir a abordar la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. En el informe se prosigue la tendencia de hacer un análisis crítico de la situación, se reconocen los progresos significativos logrados en varias esferas que son motivo de preocupación y se subraya la serie de medidas que el Consejo y la Asamblea General podrían adoptar con respecto a la cuestión de las armas pequeñas y ligeras.

Mi delegación comparte la conclusión del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio de que hay que hacer mucho más en la esfera de los regímenes de control de armamentos y desarme, en particular en relación con la proliferación de las armas pequeñas y ligeras. La recomendación del Grupo para que se agilicen y se concluyan acuerdos jurídicamente vinculantes sobre el marcado y el rastreo de armas pequeñas y ligeras, así como sobre la intermediación y la transferencia relativas a esas armas, queda reflejada en la recomendación 1 del informe del Secretario General, y esperamos que en acontecimientos próximos, tales como la reunión sobre el Programa de Acción y la conferencia de examen de 2006, se cosechen resultados tangibles en este sentido.

El Gobierno de Moldova está firmemente comprometido con la aplicación del Programa de Acción y está haciendo todos los esfuerzos necesarios en este sentido. La República de Moldova ha desarrollado un sistema de control de las exportaciones que en gran medida es compatible con las normas europeas y se ha sumado a otros esfuerzos efectuados en los planos regional y subregional para crear mecanismos destinados a prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas.

Se ha constatado que las armas pequeñas y ligeras y las minas terrestres fueron las armas que más se utilizaron en la mayoría de las guerras civiles del decenio de 1990 y que esas armas siguen siendo una de las principales causas de sufrimiento humano en todo el mundo. Aunque —con la participación activa de la comunidad internacional, y sobre todo gracias a los esfuerzos de este órgano, algunos conflictos se solucionaron y los países afectados volvieron a encarrilarse hacia el desarrollo y la prosperidad— hay otros que siguen tratando por todos los medios de resolver situaciones difíciles que se ven agravadas por la presencia de enormes cantidades de armas.

Lamentablemente, el conflicto que prosigue en las regiones orientales de Moldova, controladas por un régimen separatista, sigue planteando una amenaza grave para la seguridad, la soberanía y la integridad territorial de mi país, así como para la estabilidad de toda la región. Esa región sigue siendo una zona en la que se fabrican ilegalmente distintos tipos de armas ligeras y se trafican armas pequeñas. Esas armas acaban en manos de delincuentes, extremistas y terroristas, lo que empeora los problemas que tienen los organismos policiales, fomenta la corrupción y el contrabando transfronterizo, ayuda a financiar redes delictivas y disminuye los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.

Debido a que las autoridades constitucionales no pueden controlar el tramo fronterizo de Transdniestr, entre Moldova y Ucrania, no hay garantías de que los armamentos fabricados o comercializados ilegalmente no lleguen a otras zonas de conflicto. Además, a menudo, las armas que se trafican desde esta región no tienen número de serie, lo que las convierte en ideales para su utilización por la delincuencia organizada y las redes terroristas. La estrecha cooperación entre los

Gobiernos de la República de Moldova y Ucrania, con la asistencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Unión Europea, contribuirá en gran medida a prevenir y eliminar el tráfico ilícito y facilitará el logro de una solución apropiada para este problema.

La presencia de grandes arsenales no contabilizados de armas y municiones extranjeras en la parte oriental de la República de Moldova complica los esfuerzos por solucionar el conflicto político y es especialmente riesgosa debido al peligro constante de que se robe dichas armas para que las utilicen los paramilitares separatistas o se las venda junto con los armamentos de fabricación ilegal. Desde esta perspectiva, el Gobierno de la República de Moldova considera que es importante que se haga una evaluación internacional para determinar cuáles son los arsenales de armas de los contingentes extranjeros destacados en nuestro territorio y los que pertenecen a las unidades paramilitares ilegales de los distritos orientales de la República de Moldova. Los contingentes extranjeros destacados sin el consentimiento del Estado anfitrión están sujetos a la retirada completa e incondicional, de conformidad con los compromisos internacionales.

Para concluir, quisiera señalar que el Consejo de Seguridad puede aportar un apoyo valioso a las iniciativas encaminadas a negociar un instrumento jurídico internacional para identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas, así como a los esfuerzos nacionales y regionales para frenar la proliferación y el tráfico ilícito de estas armas, y la República de Moldova apoyará plenamente estas actividades.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de la República de Moldova por las amables palabras que me ha dirigido.

Doy ahora la palabra al representante de Costa Rica.

Sr. Stagno Ugarte (Costa Rica): Sr. Presidente: Nos complace que, bajo su Presidencia, el Consejo de Seguridad haya nuevamente reconocido el pernicioso impacto de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras y que, en consecuencia, haya decidido incluir este tema en su programa de trabajo. Este órgano ya ha adoptado algunas recomendaciones valiosas, tales como la solicitud de que todos los Estados utilicen certificados de usuario final en sus transferencias de armas, el llamado a los países exportadores de armas a una mayor responsabilidad, la invitación a establecer registros nacionales de intermediarios de armas y el llamado a que se impongan sanciones a quienes violen los embargos de armas.

La implementación de todas estas recomendaciones es indispensable pero, en sí misma, no es suficiente. La acción de la comunidad internacional en materia de armas pequeñas debe ir más allá del marcado y de la implementación de los embargos de armas ya existentes. Es hora de considerar el problema de las armas pequeñas desde la perspectiva de los derechos humanos. Ya es hora de prohibir la transferencia de material y personal militar o de apoyo financiero y logístico a aquellos Estados cuyas unidades militares o fuerzas de seguridad participen en violaciones sistemáticas a los derechos humanos. Ya es tiempo de prohibir la venta de armas a quienes no respeten los principios democráticos o no hayan ratificado los principales instrumentos de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Cabe preguntarse seriamente si los 191 Estados Miembros de las Naciones Unidas tenemos la voluntad política de reglamentar el comercio internacional de armas con el fin de erradicar aquellas prácticas, transferencias y ventas que, producto de la falta de transparencia y de conciencia, han irresponsablemente contribuido a la proliferación de la muerte y la violación de toda la gama de los derechos humanos. Durante cinco décadas no hemos visto la puesta en práctica de las responsabilidades que emanan del Artículo 26 de la Carta, aunque éste reconoce explícitamente el vínculo existente entre el desarme y el desarrollo al encomendar a este órgano la formulación de sistemas de regulación de armamentos con el fin de "promover el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos".

En un mundo de recursos limitados, donde todos los Estados deben establecer prioridades de gasto, resulta incomprensible que los países en vías de desarrollo, entre los cuales se encuentra el mío, gasten 22.000 millones de dólares estadounidenses anualmente en la compra de armamentos, cuando, por ejemplo, dicho monto permitiría alcanzar los objetivos del Milenio en materia de universalizar la educación primaria y reducir la mortalidad infantil. El binomio sobre armamento y subdesarrollo es una triste realidad que, desafortunadamente, sigue desangrando a muchos de nuestros pueblos.

La seguridad no se obtiene multiplicando las armas, la historia ya nos lo ha comprobado demasiadas veces; pero puede obtenerse remediando injusticias, aliviando carencias, persiguiendo objetivos compartidos y difundiendo valores universales. Sin embargo, con contadas excepciones, hemos seguido el camino de una mal entendida seguridad que nos deja totalmente desprotegidos ante la miseria, la ignorancia y la epidemia. Hemos privilegiado una seguridad que, al consumir parte importante de los escasos recursos disponibles, secuestra y amputa el desarrollo.

Sólo en 2001 se fabricaron más de 16.000 millones de unidades de munición, es decir, más de dos balas por persona en el planeta. En este sentido, todos estamos en la mira, y cada minuto de cada hora de cada día, una persona muere.

Si bien acogemos y agradecemos el informe del Secretario General y compartimos plenamente las 12 recomendaciones contenidas en el mismo, lamentamos que no se haga mención alguna de la necesidad de elaborar un instrumento internacional, jurídicamente vinculante, que termine con todas las ventas y transferencias irresponsables de armamento que contribuyen a violaciones del derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

Porque estamos hastiados y horrorizados ante la carnicería y la falta de conciencia, apoyamos de la manera más decidida y entusiasta el llamado Tratado sobre el comercio de armas, y hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros que están comprometidos con la transparencia en el comercio de armas y la plena vigencia de los derechos humanos a apoyar este instrumento preventivo. El Tratado establece una serie de limitaciones al comercio de armas, basadas en obligaciones existentes con arreglo al derecho internacional y en estimaciones de uso anticipado.

Recoge obligaciones existentes que emanan de los Convenios de Ginebra, el Tratado para la proscripción de minas y la Convención contra el Genocidio, con el fin de incorporar dichos criterios en la legislación nacional de cada Estado. Es hora de cerrar la llave al suministro irresponsable de armas y vaciar el arsenal de armas ilícitas. Hasta la fecha, nueve Estados Miembros, incluido un miembro permanente de este Consejo, han públicamente manifestado su apoyo a una iniciativa de esta naturaleza, y Costa Rica se siente honrada de ser uno de ellos.

Como principio básico, el proyecto de convención marco establece que toda transferencia de armas debe ser autorizada. El texto estipula, además, varias restricciones a las transferencias que surgen directamente de las obligaciones ya existentes de los Estados en el derecho internacional humanitario vigente, tal como la prohibición del uso de armas de efectos indiscriminados o que causan sufrimiento innecesario. Adicionalmente, el proyecto establece algunas prohibiciones de la transferencia de armas cuando sea previsible que se utilizarán en violación de la Carta de las Naciones Unidas, para cometer violaciones graves de los derechos humanos o el derecho internacional humanitario o para perpetrar genocidio o crímenes de lesa humanidad.

El Tratado sobre el comercio de armas no busca crear obligaciones nuevas sino, simplemente, especificar de forma categórica las consecuencias lógicas y necesarias de las normas y principios ya vigentes.

Por otra parte, el proyecto procura la adopción de medidas innovadoras de carácter precautorio que, en principio, deberían tomarse en cuenta al autorizar toda transferencia de armas. Esperamos que este proyecto llegue a ser un modelo para acuerdos internacionalmente vinculantes que, una vez adoptados, facilitarán la acción coordinada y concreta en materia de regulación de la transferencia de armas.

El Consejo de Seguridad debe diseñar nuevos mecanismos para garantizar el cumplimiento de los embargos de armas. El último informe del Secretario General revela nuevamente que el cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con los embargos sigue siendo deficitario. Basta recordar que, ya en 2001, 54 países fueron vinculados a transferencias o reventas en violación expresa de embargos de armas vigentes. Mientras tanto, los comités de sanciones establecidos por el Consejo de Seguridad para verificar el cumplimiento de dichos embargos no fueron capaces de adoptar una acción más efectiva.

Esto era de esperar: los comités de sanciones son órganos políticos que no tienen verdaderamente la capacidad técnica para ejercer una labor de verificación. Por esta razón, estimamos necesario considerar la creación dentro de la Secretaría de un mecanismo que monitoree proactivamente la implementación de los embargos de armas y sirva de apoyo técnico a la labor política de los comités de sanciones.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Costa Rica por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Malí, a quien doy la palabra.

Sr. Diarra (Malí) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame expresarle cuánto le satisface a mi delegación el hecho de que haya asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero. Además, mi delegación agradece a Benin el inicio de este debate sobre las armas pequeñas, un tema que es tan importante para nuestro continente africano.

Hace poco más de un año el Consejo examinó esta cuestión y aprobó una declaración al respecto. El informe presentado por el Secretario General el 7 de febrero de 2005 (S/2005/69) evalúa los progresos logrados desde 2004 en la aplicación de las 12 recomendaciones contenidas en el informe anterior, de 20 de septiembre de 2002.

Doy las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Abe, por la presentación del informe.

En cuanto a la recomendación 1 —sobre la elaboración de un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de manera oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas— con la celebración del segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta, presidido por el Embajador Anton Thalmann, de Suiza, avanzaron los debates sobre las futuras normas que deben regir la cuestión. Esperamos con interés la culminación de los trabajos de dicho grupo en junio próximo.

Asimismo, celebramos la contribución de los Estados Unidos y el Canadá al fortalecimiento del sistema de la Interpol de rastreo de armas y explosivos, e instamos a los demás países a hacer lo mismo. Ese sistema podría proporcionar conocimientos especializados en el marco del instrumento jurídico que se está negociando. Mi delegación apoya la aplicación de un mecanismo de coordinación para ayudar a los Estados Miembros a aplicar el Programa de Acción de julio de 2001.

El fortalecimiento de la interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en materia de lucha contra la proliferación ilícita de las armas pequeñas y ligeras podría ser un medio de garantizar una mejor coordinación con miras a la adopción de una estrategia a largo plazo.

El Secretario General propone la creación de un pequeño comité encargado de estudiar las modalidades de esta colaboración. Se trata de una propuesta práctica que podría considerarse.

La explotación ilícita de los recursos naturales y de otra índole en las zonas de conflicto constituye una fuente de agravamiento de las situaciones de crisis, ya que incrementa la demanda de armas y su proliferación ilícita. No obstante, mi delegación considera que en las situaciones posteriores a los conflictos, es decir, en momentos en que el Estado que está debilitado requiere recursos para consolidar sus instituciones y sus programas, las medidas de embargo sobre los recursos naturales deben flexibilizarse o levantarse, para que el Estado pueda disponer de esos recursos.

Los programas de desarme, desmovilización y reintegración han avanzado de manera notable, según el informe del Secretario General. Mi delegación celebra la labor realizada desde 2004 por el grupo de trabajo interinstitucional sobre el desarme, la desmovilización y la reintegración encaminada a elaborar políticas, directrices y procedimientos para la aplicación de esos programas.

Mi delegación considera que el Consejo debe asignar al tema de la reinserción todo el interés que éste requiere y garantizar su inclusión en los presupuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz. Ello permitiría la reinserción de los excombatientes en sus comunidades y atendería a las necesidades de las personas a su cargo.

Asimismo, mi delegación considera que una gestión regional de los programas de desarme, desmovilización y reintegración permitiría evitar el movimiento transfronterizo de los combatientes entre países limítrofes en las zonas de conflicto.

La adopción de medidas legislativas y de otros tipos, incluida la expedición de certificados de usuario final, se inscribe en el marco de una cooperación internacional y regional que entraña la responsabilidad de los Estados suministradores y compradores de armas de prevenir que éstas se utilicen con fines ilícitos. En ese sentido, la subregión de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) trabaja en estrecha unión con la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental a fin de convenir las medidas que deben adoptarse para aplicar las recomendaciones propuestas por el Secretario General. Se ha acordado un programa de trabajo entre ambas instituciones para el

período de 2004-2005. Esta colaboración favorecerá el nuevo proyecto de la CEDEAO sobre las armas pequeñas (ECOSAP), que se estableció en octubre de 2004 en substitución del Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo (PCASED).

Es preciso aplicar con rigurosidad los embargos de armas y materiales conexos impuestos por el Consejo de Seguridad a fin de limitar la proliferación ilícita de las armas pequeñas y el material conexo. El establecimiento de órganos de supervisión para apoyar las labores del Comité de Sanciones es una medida operacional que deberá apoyarse con el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los países limítrofes a las zonas de conflicto.

La participación creciente de los Estados en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y en el sistema normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre los gastos militares es una tendencia positiva que debemos alentar.

Al nivel nacional, la contribución de la República de Malí a la lucha contra la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras y el material conexo se traduce en el fortalecimiento de las leyes sobre armas y municiones a fin de aplicar los compromisos internacionales que nuestro país ha suscrito.

En el plano bilateral, Malí ha establecido, con cada uno de los siete países con los que comparte fronteras, un comité bilateral fronterizo que fija el marco de cooperación en materia de lucha contra el tráfico de armas.

En el contexto subregional, la Declaración de la CEDEAO sobre la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en África occidental, que se renovó en 2004, debería convertirse en su debido momento en un instrumento jurídicamente vinculante. La reciente creación de la dependencia de armas ligeras en el seno de su Secretaría Ejecutiva y el apoyo técnico del PCASED, son medidas que fortalecen la cooperación entre los Estados del África occidental. Nuestra subregión se beneficia al respecto del valioso apoyo que brinda la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental. Mi delegación pide que se refuerce esa colaboración.

Al nivel continental, mi país reafirma su adhesión a la Declaración de Bamako, de diciembre de 2000, y al Plan de Acción de Argel, de septiembre de 2002.

Por último, en el plano internacional, el Programa de Acción de las Naciones Unidas, aprobado en julio de 2001, las negociaciones en marcha para el establecimiento de un instrumento internacional que permita identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas y las resoluciones y declaraciones del Consejo de Seguridad sobre el tema determinan la línea de conducta de mi país.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Malí por las amables palabras que ha dirigido a mi persona.

Tiene la palabra ahora el Sr. Nobuyasu Abe para responder a las observaciones formuladas.

Sr. Abe (*habla en inglés*): Sólo tengo unas pocas palabras que decir. Quiero volver a expresar mi agradecimiento por la oportunidad que nos ha proporcionado hoy este debate público sobre la cuestión de las armas pequeñas. También quiero dar las gracias a todas las delegaciones que han expresado palabras de aliento a la Secretaría para que continúe e intensifique su labor. Quienes de nosotros trabajamos en la Secretaría, sus departamentos y dependencias intensificaremos nuestra labor con energía renovada. También fortaleceremos nuestra coordinación en el contexto de la Secretaría y también con los organismos conexos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Secretario General Adjunto por la declaración que acaba de formular.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad acoge complacido el informe del Secretario General sobre la aplicación de sus recomendaciones, titulado 'Armas pequeñas' (S/2005/69), de 7 de febrero de 2005, y reafirma las declaraciones de su Presidencia de 19 de enero de 2004 (S/PRST/2004/1), de 31 de octubre de 2002 (S/PRST/2002/30), de 31 de agosto de 2001 (S/PRST/2001/21) y de 24 de septiembre de 1999 (S/PRST/1999/28).
>
> El Consejo recuerda la responsabilidad primordial que le compete con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, reconoce que la propagación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas ha obstaculizado el

arreglo pacífico de controversias, las ha convertido en conflictos armados y ha contribuido a la prolongación de éstos. El Consejo reafirma el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y, con sujeción a la Carta, el derecho de cada Estado de importar, producir y conservar armas pequeñas y armas ligeras para sus necesidades de legítima defensa y seguridad.

El Consejo alienta a los países exportadores de armas a que actúen con la mayor responsabilidad en las transacciones de armas pequeñas y armas ligeras de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional aplicable. Alienta también la cooperación internacional y regional para identificar el origen y la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras a fin de evitar que sean desviadas a Al-Qaida y otros grupos terroristas en particular. El Consejo observa complacido las importantes medidas adoptadas por Estados Miembros y organizaciones regionales e internacionales a ese respecto. La obligación de los Estados Miembros de aplicar el embargo de armas debería ir acompañada de una mayor cooperación internacional y regional respecto de las exportaciones de armas. El Consejo alienta a los Miembros a que adopten medidas enérgicas para restringir el suministro de armas pequeñas, armas ligeras y municiones a zonas de inestabilidad.

El Consejo toma nota de que en julio de 2005 se celebrará la Segunda Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y alienta a los Estados Miembros a que cooperen plenamente con la presidencia de la reunión para que ésta culmine con éxito.

El Consejo observa con reconocimiento que en los últimos años se han afianzado las medidas regionales relativas al comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y alienta a que se siga prestando, en los planos nacional, regional e internacional, una asistencia que responda a las necesidades de dichos países para poner en práctica las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción aprobado en julio de 2001 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

El Consejo observa con satisfacción la labor que está realizando el Grupo de Trabajo de composición abierta creado por la resolución 58/241 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, para negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas y pide a todos los Estados Miembros que presten apoyo en ese empeño. El Consejo expresa el deseo de que la labor en curso en el Grupo tenga una conclusión positiva en su tercer período de sesiones, según lo programado.

El Consejo observa complacido la aprobación de la resolución 59/86 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 2004, por la cual, entre otras cosas, se pedía al Secretario General que siguiera celebrando amplias consultas sobre la adopción de nuevas medidas destinadas a intensificar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras con miras a establecer un grupo de expertos gubernamentales para que examine la cuestión.

El Consejo acoge complacido la inclusión a título excepcional de los sistemas portátiles de defensa antiaérea en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

El Consejo alienta asimismo a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que aprueben las medidas legislativas o de otra índole necesarias, incluido el uso de certificados autenticados de usuario final, para que haya un control efectivo sobre la exportación y el tránsito de armas pequeñas y armas ligeras.

El Consejo reafirma su apoyo al plan de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) para reforzar la moratoria firmada en Abuja el 31 de octubre de 1998 sobre la importación, exportación y manufactura de armas pequeñas y armas ligeras y reemplazarla por un convenio internacional de cumplimiento obligatorio. El Consejo acoge complacido la decisión del Consejo Europeo de 2 de diciembre de 2004 de prestar un considerable apoyo a esta iniciativa y pide a todos los Estados y a todas las organizaciones

en condiciones de hacerlo que presten su apoyo a esta empresa.

El Consejo insta a todos los Estados Miembros a que cumplan todas sus resoluciones en materia de sanciones, incluidas las que imponen embargos de armas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y a que ajusten su propia legislación nacional a las medidas relativas a sanciones. El Consejo pide a todos los Estados Miembros que sigan facilitando a los comités de sanciones toda la información pertinente sobre denuncias de infracción de embargos de armas y que adopten las medidas apropiadas para investigarlas. El Consejo insta a los Estados Miembros que se encuentren en condiciones de hacerlo a que presten asistencia a los Estados interesados en aumentar su capacidad para cumplir sus obligaciones a este respecto.

El Consejo de Seguridad recalca que en las etapas posteriores a un conflicto hay que hacer frente conjuntamente a la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras y al proceso de desarme, desmovilización y reintegración. El Consejo reconoce que existe una estrecha relación entre este proceso y la paz y la seguridad a largo plazo en las situaciones posteriores a los conflictos y recuerda que este proceso forma parte del mandato de un número cada vez mayor de misiones de mantenimiento de la paz. A este respecto, el Consejo destaca la importancia de un planteamiento amplio y regional que no se limite a los aspectos políticos y de seguridad del desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes, sino que se refiera también a sus aspectos sociales y económicos, incluidas las necesidades especiales de las mujeres y los niños soldados.

El Consejo de Seguridad, teniendo presente que la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas es de carácter multidisciplinario, alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que presten asistencia y apoyo al Mecanismo de las medidas de coordinación de las Naciones Unidas en relación con las armas pequeñas.

El Consejo sigue reconociendo la necesidad de dar participación a las organizaciones internacionales competentes, organizaciones no gubernamentales, instituciones comerciales y financieras y otras entidades en los planos internacional, regional y local para que contribuyan a la aplicación de los embargos de armas y al objetivo más amplio de prevenir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que le informe, a más tardar el 28 de febrero de 2006, para poder examinar cuanto antes la aplicación de todas las recomendaciones contenidas en su informe titulado ‘Armas pequeñas’, de 20 de septiembre de 2002 *(S/2002/1053)*.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2005/7.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.